

Autorización de pantallas de TV en terrazas de verano el día 4 de junio de 2016

D. SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ,
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Leganés

HACE SABER:

Que la asociación de empresarios de hostelería UNELE (Unión Empresarial de Leganés) ha solicitado a este Ayuntamiento autorización para la instalación de pantallas de televisión en las terrazas de los establecimientos de hostelería de Leganés el próximo día 4 de junio.

Esta entidad alega en su solicitud la gran expectación suscitada por la celebración del partido de fútbol **C.D. Mirandés - C.D. Leganés** y con el fin de poder ofrecer a sus clientes la mayor comodidad a la hora de seguir por televisión el desarrollo de este encuentro, que estiman concentrará la atención de una mayoría de vecinos y vecinas aficionados al fútbol, y cuyo desarrollo consideran de especial importancia para los seguidores del **Club Deportivo Leganés**.

Dado que el artículo **8 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Establecimientos de Hostelería** establece que bajo circunstancias extraordinarias quedará permitida la ubicación pantallas de televisión y equipos audiovisuales en las terrazas de verano y puesto que la retransmisión de este evento en vía pública por parte del Ayuntamiento queda limitada en función del acuerdo comercial de cesión de derechos suscrito por la Liga y una compañía operadora:

SE AUTORIZA por medio del presente Bando, a los establecimientos de hostelería que lo precisen, la instalación de pantallas de televisión (equipos audiovisuales) en sus veladores o terrazas, el sábado día 4 de junio entre las 19:00 y las 23:00 horas.

Lo que se hace público para su general conocimiento,

Leganés, a 3 de junio de 2016

